



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.530/2012.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1630/2012, de fecha 31 de Diciembre de 2013, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 289/2012 de fecha 28 de Diciembre de 2012, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° POSTERGESE Y ACUMULESE días de **Feriado Legal período 2012 para el año 2013**, al funcionario de Planta del Departamento de Educación, que a continuación se señalan:

| Funcionario | Días a postergar. |
|-------------------------------|-------------------|
| Jorge Jiménez Escudero ✓ | 20 ✓ |
| Antonietta Criscito Vásquez ✓ | 10 ✓ |
| Ignacio Aguirre Ortiz ✓ | 01 ✓ |

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH / Postergación Feriado Legal 2012-2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-

[Firmas manuscritas]